BOLETIVE OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

33

ocial

mero re y

anas ontra

to de le los ión.» oinel,

toen

El

.455

725

dad.

olés.

0.30

que

ario.

.182

ocial

tado

n de

ontra 15 de

ntoria on las

or la

an de

erse."

(con

local

oletin

rado

Lunes, 12 de febrero de 1990

Núm. 34

SUMARIO

SECCION TERCERA Excma. Diputación de Zaragoza 489 Señalando fecha para deslinde de finca en término de Movera SECCION QUINTA Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Anuncios señalando fechas para la ocupación de terrenos 490 Confederación Hidrográfica del Ebro Solicitando autorización para el vertido de aguas residuales en término municipal de Caspe 490 Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón Señalando fecha para pago de expropiaciones en términos municipales de La Almunia de Doña Godina y Ricla ... 490 Tesorería Territorial de la Seguridad Social Notificando y requiriendo a empresas de paradero desconocido 491-492 Anuncios de la Administración núm. 5 notificando y requiriendo a deudores de paradero desconocido SECCION SEXTA Ayuntamientos de la provincia 498 SECCION SEPTIMA Administración de Justicia Juzgados de Primera Instancia Juzgados de Instrucción 498-501 Juzgados de lo Social 501 501-504

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 6.806

10 BIBLIOGRAFIE

Aprobado por esta Diputación de Zaragoza el pliego de condiciones administrativas particulares para la enajenación, mediante subasta, del piso tercero derecha de la casa número 12 de la calle Bilbao y plaza de aparcamiento en sótano —4 del mismo edificio, de esta ciudad, propiedad de esta Corporación, se hace público, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien podrá ser aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Unidad de Patrimonio de esta Diputación.

Las proposiciones, según modelo y documentación que figura en el mencionado pliego de condiciones, se entregarán en mano en la Unidad de Patrimonio

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13.00 horas del vigésimo día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Bien que se subasta:

Piso tercero derecha, en calle Bilbao, número 12, y plaza de aparcamiento en sótano —4 del mismo edificio, de esta ciudad.

Tipo de licitación: Se fija en 14.000.000 de pesetas para el piso y 2.000.000 de pesetas para el aparcamiento, que podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional: 280.000 pesetas para el piso y 40.000 pesetas para el aparcamiento.

Zaragoza, 24 de enero de 1990. — El presidente, José Marco Berges.

Núm. 6.807

De conformidad con lo establecido en el artículo 61.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se anuncia que el próximo día 2 de abril, a las 11.00 horas, tendrá lugar el deslinde acordado por el Pleno de esta Excma. Diputación de Zaragoza el pasado día 29 de diciembre de 1989 entre la finca propiedad de Alejandro Bescós Iglesias, sita en el término de Movera, y la finca propiedad de esta Diputación, sita también en el término de Movera, en el polígono 66, con el número 174 y con una superficie catastral de 7 hectáreas 75 áreas, de forma triangular.

La operación de apeo se realizará el día y hora antes indicados en el lugar objeto de la controversia, es decir, en lindero oeste de la finca propiedad de esta Excma. Diputación de Zaragoza.

Zaragoza, 24 de enero de 1990. — El presidente, José Marco Berges.

Núm. 6.808

Aprobado por esta Diputación de Zaragoza el pliego de condiciones administrativas particulares para la enajenación, mediante subasta, del local número 4 de la casa números 3 y 5 de la plaza Poeta Miguel Hernández, de esta ciudad, propiedad de esta Corporación, se hace público, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien podrá ser aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Unidad de Patrimonio de esta Diputación.

Las proposiciones, según modelo y documentación que figura en el mencionado pliego de condiciones, se entregarán en mano en la Unidad de

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13.00 horas del vigésimo día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Bien que se subasta:

Local número 4 de la casa números 3 y 5 de la plaza Poeta Miguel Hernández, de esta ciudad.

Tipo de licitación: Se fija en 14.000.000 de pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional: 280.000 pesetas.

Zaragoza, 24 de enero de 1990. — El presidente, José Marco Berges.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 3.327

El Excmo. Avuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de don Santiago Gracia Dobón y doña Teresa Andrés Palacín la cesión gratuita de una porción de terreno destinada a viales en camino de los Molinos, número 270, en el barrio de San Gregorio, de una superficie de 5 metros cuadrados, y que linda: norte y oeste, resto de finca matriz; sur, calle de Enmedio, y este, camino de los Molinos.

Señalar el día 6 de marzo de 1990, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para formalizar la cesión del terreno destinado a viales, levantándose la correspondiente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El secretario general.

Núm. 3.328

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de don Antonio-Benito Sánchez Moreno y doña Angeles Linares Asensio la cesión gratuita de una porción de terreno de 274 metros cuadrados de superficie, destinada a viales, sita en el camino de Herederos del barrio de San Juan de Mozarrifar, procedente de la finca catastral Z-12-69-06-52, que linda: norte, camino de Herederos; sur y este, resto de finca matriz, y oeste, calle del Comercio.

Señalar el día 28 de febrero de 1990, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El secretario general.

Núm. 3.329

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de don Segundo-Antonio Bautista Estopiñán la cesión gratuita de una porción de terreno de 9,75 metros cuadrados, destinada a chaflán, en calle Agustín Gericó, angular a la avenida de Puente Virrey, y que linda: norte y este, con resto de finca matriz; sur, con calle Agustín Gericó, y oeste, con avenida Puente Virrey.

Señalar el día 26 de febrero de 1990, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El secretario general.

Núm. 3.330

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de Espanimmo, S. A., la cesión gratuita de los terrenos destinados a viales que a continuación se describen:

a) Porción de terreno en esta ciudad, procedente de la finca catastral Z-09-61-19-008, de 412 metros cuadrados de superficie, y que linda: norte y oeste, con calle municipal; sur, con resto de finca matriz, y este, finca 007 de la misma manzana.

b) Porción de terreno en esta ciudad, procedente de la finca catastral Z-09-61-19-008, de 1.988 metros cuadrados de superficie, y que linda: norte,

con resto de finca matriz; sur, con autovía de Logroño; este, con finca 007 de la misma manzana, y oeste, con finca 010.

Señalar el día 26 de febrero de 1990, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder à la ocupación de los terrenos objeto de cesión, levantándose la correspondiente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El secretario general.

Núm. 3.332

BOI

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de don Bienvenido Lobera Abad la cesión gratuita de una porción de terreno destinada a viales, en el barrio de Garrapinillos, de una superficie de 33,75 metros cuadrados, y que linda: norte y este, con calle de La Sagrada; sur, con finca Z-11-65-11-009, y oeste, con resto de finca matriz.

Señalar el día 27 de febrero de 1990, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para formalizar la cesión del terreno destinado a viales, levantándose la correspondiente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El secretario general.

Núm. 3.337

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de Miguel Angel Romanos, S. L., la cesión gratuita de una porción de terreno destinada a viales, sita en camino de la Puebla, del barrio de Villamayor de viales. de Villamayor, de una superficie de 65,62 metros cuadrados, y que linda: norte, sur y este, con camino de la Puebla, y oeste, con resto de finca matriz.

Señalar el día 5 de marzo de 1990, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para formalizar la cesión del terreno destinado a viales, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 3.238

La compañía mercantil Bajoaragonesa de Gestión, S. L., ha solicitado orización para realizar el vertido autorización para realizar el vertido de aguas residuales procedentes de un camping de su propieda de la camping de la camping de su propieda de la camping de la campi camping de su propiedad al río Ebro (embalse de Mequinenza), en el término municipal de Caspa (Zaspa) municipal de Caspe (Zaragoza).

El volumen diario de aguas residuales se estima en unos 25 metros cuyo tratamientos. cúbicos, cuyo tratamiento se efectuará en las instalaciones de depuración

previstas en el proyecto adjunto al expediente.

consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación puedan presentar por escrito de la Confederación por escrito de la Co reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contrados en el plazo de este treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la publicación de estarán de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documento de la Provincia. manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta prima de la Provincia. Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 12 de enero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco iz.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 6.444

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras Estado de Aragón en Zancor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa (liquidación de companyo de la pago del expediente de expropiación forzosa (liquidación de la pago del expediente de expropiación forzosa (liquidación de la pago del expediente de la pago del expediente de expresión de la pago del expediente del pago del expediente de la pago del expediente del pago del pago del expediente del pago d de expropiación forzosa (liquidación de intereses), realizado con motivo de las obras del proyecto de autoría da America. las obras del proyecto de autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 368 2 1 220 por Barcelona, puntos kilométricos 268,3 al 275, variante de La Almunia de Doña Godina, tramo La Almunia de Doña Godina de G Doña Godina, tramo La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza, términos municipales de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza, términos municipales de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaras términos municipales de La Almunia de Doña Godina y Ricla (clave 1-Z-335), esta Demogración de Caras de 1-Z-335), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 20 de marzo de 1990 para que se varificare el acordado señalar el día 20 de las marzos de 1990 para que se varificare el día 20 de las el las elles el las el las elles elle marzo de 1990 para que se verifique el pago, a las 10.30 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Piele. dependencias del Ayuntamiento de Ricla y a las 12.30 horas en el Ayuntamiento de La Almunia de Doño Codi miento de La Almunia de Doña Godina, a los afectados que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en los tablones de acuardos que figuran en la relación expuesta en la relación expuesta en la relación expuesta en la relación expuesta en la relación en la relación expuesta en la relación e relación expuesta en los tablones de anuncios de los citados ayuntamientos.

Lo que se hace público pero como de los citados ayuntamientos.

Zaragoza, 30 de enero de 1990. — El jefe de la Demarcación, Luis iñena Castell. Cariñena Castell.

007

io de der a iente

.332

de

una

una e de triz. o de lizar

ente

.337

de una rrio

nda: triz. o de izar ente

ado e un mino tros ción sus o de este este in de ción de ción de ción de ción de ción de ción biles

ieco

 Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 86.507

NOTIFICACIONES

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación con tra diversas Empresas deudores de cuotas de la Meguridad Social, a las que habién dolres requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportu nos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según estableca el Artículo undécimo, uno, de la ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia, son:

	OCRES	PERIODO	IMPORTE
50/000789-05 50/029043-32 50/030635-72 50/030635-72 50/032820-26 50/040336-73 50/041190-54 50/047171-21 50/051023-90 50/05112-03 50/052130-33 50/060514-75 50/063668-28 50/072712-51 50/073866-41 50/075269-86 50/075703-35 50/076836-04 50/079058-92 50/080441-20 50/080907-01 50/081075-72 50/081406-15 50/081982-09 50/081982-09 50/082390-29 50/082390-29 50/0825968-18 50/087589-87 50/088089-05	TRANSPORTES CANAVERAL, S.A. SEDERIAS RIMORA SL SASTRERIA TOLIDO SUC. SEDERIAS RIMORA SL FRANCISCO GONZALEZ LACUEVA PROTECCIOM A EGOVAMIENTO SA ANVEL LACUMA MANZ RAMIRO P FERMANDEZ VELILLA PILMA CHACIA ARTOLA ANTOLIO BLACCO MOTTURDE PROBITES JOSE M MEDA GARCIA DAVUR, S.A. MARIA LUZ SAMCHEZ MARCO IDIOMAS ZARA CEA, S.A. LASAUR, S.A. I PORTAUTO, S.L. VICENTE GARCIA ALEMAN SDAD COOP TRABAJO ASOCIADO SDAD COOP TRABAJO ASOCIADO SDAD COOP TRABAJO ASOCIADO FIBOCO, J.L. VINOS MHOS MAVARRO, S.A. PILMA COMFORT ENUVURNIA DETERLIAP ESPAÑOLA SA EBRODAR SDAD CLADA HISPANIDAD SLADE VIKARJOS, S.A. JOSE AMBEL BUENO ESCOLAR EDICIOMES AGUA TVA, S.A. JOSE MICHALIME VA MANIN JERCONST, S.M.L. NURIA BIELSA JASAS A JARIOD SL	06/89 a 06/89 06/89 a 06/89 06/89 a 06/89 01/89 a 06/89 01/89 a 06/89 01/89 a 04/89 04/89 a 04/89 05/89 a 05/89 04/39 a 04/89 06/89 a 06/89 12/88 a 12/88 06/89 a 06/89 06/89 a 06/89 06/89 a 06/89 06/89 a 06/89 05/89 a 06/89 06/89 a 06/89 04/39 a 04/89 04/39 a 04/89 04/39 a 04/89 04/89 a 04/89	390.995,- 169.220,- 1.901,- 264.192,- 498.567,- 557.824,- 605 36.850,- 30.175,- 34.\$38,- 98.385,- 433.3 1,- 270.121,- 144.542,- 688.289,- 532.340,- 86.403,- 105.014,- 99.944,- 49.972,- 506.534,- 162.086,- 169.596,- 112.140,- 109.695,- 793.918,- 144.889,- 210.889,- 26.216,- 715.459,- 26.331,- 3.037.023,- 657.325,- 47.435,- 102.908,-

M.C.D. 2022

BC

DEU	DORES	PERIODO	IMPORTE
50/089093-39 50/090296-78 50/090311-93 50/090544-35 50/090929-32 50/091839-69 50/092807-67 50/092956-22 50/093607-91 50/094961-87 50/095001-30	CTIV ARTIST ARAGONES'S VELVET, S.C. PERFIDIA, S.L. M DEL) RMEN MARTIN RODRIGUEZ WILMAR PROMOCIONES MODA SL CONSTRUCCIONES VC SL PERCOSMETIC ESPACOLA SA GRUPO EXPLOT MOS ELERA SL SEVIZAR, S.A. AISLANTES Y FIBRAS SL ADELA MARTINEZ DE LOS SANTOS DE CAMPOS Y DE LA RESA SL	04/89 a 04/89 05/89 a 05/89 06/89 a 06/89 04/89 a 04/89 04/89 a 06/89 05/89 a 05/89 04/89 a 05/89 04/89 a 04/89 04/89 a 04/89 04/89 a 04/89 04/89 a 04/89	258.331,- 40.008,- 92.412,- 14.082,- 864.284,- 1.106.778,- 304.541,- 25.179,- 32.858,- 311.950,- 45.599,- 147.468,-
50/021092-99 50/079716-71 50/080550-32 50/084798-12 50/086440-05 50/086440-05 50/089728-92 50/092251-93	PARES HERMANOS, S.A. TACONES ZARANOZA SA CONFORT Y AMUEBLAMIENTO SA CONFECCIONES CASPOLINAS, S.L. CERRAJERIA MOVERA SA CER AJURIA MOVERA SA COM ERCIAL AUTORRECAMBIOS SA TAUXICAL SL	11/84 a 12/84 03/89 a 04/89 01/89 a 06/89 04/89 a 04/89 01/89 a 04/89 05/89 a 06/89 04/39 a 04/89 06/39 a 06/39	9.382;- 385.718;- 394.444;- 120.432;- 28.251;- 232.992;- 72.612;- 126.774;-

EL TESORERO TERRITORIAL,

Núm. 86.508

REQUERIMIENTOS

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el pla zo de 15 DIAS a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la corres ondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia, son:

DEUI	DORES	PERIODO	IMPORTE
50/035366-50 50/049441-60 50/051707-95 50/053689-40 50/055154-50 50/055243-42	COCEDEROS DE MARISCOS UNTAMAR SA BALBINO ALOS BARDUZAL LUIS ABLERTO LASUEN, J.A. SUC SEDERIAS RIMORA SL EDIL, S.A. MIGUEL FERLANDO PEG J IGNACIO KUHNEL ROS ARAGONESA HOSTELERA, J.A. FRANCISCO TOURES ANADON JOSE ANGEL SAMITIER ROMEO DISCOTECA BABIECA	05/89 a 06/89 04/89 a 04/89 06/89 a 06/89 05/89 a 05/89 04/89 a 04/89 06/89 a 06/89 04/89 a 05/89 05/89 a 05/89 05/69 a 06/89 04/89 a 04/89	128.188,- 226.306,- 73.717,- 138.388,- 66.959,- 29.234,- 288.160,- 48.060,- 61.988,- 80.663,- 50.658,-
50/057753-30	ALFREDO HERNANDEZ ALFAU	04/89 a 04/89	205.420,-

n. 34

DEU	DORES	MER LODO	IMPORTE
50/059913-56	INDUSTRIALIZACION SA	06/89 a 06/89	36.150,-
50/059997443	MAS, MUTUALIDAD DE SEUROS	05/89 a 05/89	52.355,-
50/060083_32	ANTONIO VAZQUEZ JUZGADO	04/89 a 04/89	27.704,-
50/060477-38	ADOLFO PUEYO MARCO	04/89 a 04/89	144.262,-
00,061662-59	CONFECCIONES ALCEVA SL	04/89 a 04/89	586.900,-
50/062155-67	FERNANDO RAMIREZ GUERRERO	04/89 a 04/89	44.387,-
50/063356-07	ANTONIO ALGUEZAR ALGUEZAR	06/89 a 06/89	172.759,-
50/064814-10	INVERSORA MOBILIARIA, S.A.	06,89 a 06,89	46.959,-
50/065261-69	CONFECCIONES TRULLEN, S.L.	04/89 a 04/89	148.874,-
50/065261-69	CONFECCIONES TRULLEN, S.L.	06/89 a 06/89	147.592,-
50/065350-61	ARTURO ARRUGA VILLAGICADA	04/89 a 04/69	38.004,-
50/065767-90	PEURO JOSE LAZARO GARGALLO	06/89 a 06/89	23.361,-
50/067908-00	JOSE LUIS BONILLA NAVARUE	05/89 a 05/89	24.726,-
50/068648-61 50/071503-06	B L F SL	05/09 a 06/09	79.014,-
50/072155-76	JUAN CARLOS VENTURA SALVO	04/89 a 04/89	221.772,-
50/072427-57	ENRIQUE RIOS FERRER	04/89 a 06/89	412.893,-
50,072882-27	TUBOS CHACANA SL	04/89 a 04/89	44.428,-
50/073116-67	MANUEL PENON PELLEJERO	04/89 a 06/89	77.825, - 26.888, -
50/073379-39	JOSE FCO GARCIA PLEYO	03/89 a 03/89	50.269,-
50/073678-47	JOSE A MANGUIRON MORALES	04/89 a 04/89	192.569,-
50/073792-64	LUPO, S.A.	04/89 a 04/69 05/89 a 06/69	117.483,-
50/073997-75	NUEVA BRU, S.A.		317.458,-
50/074010-88	CONSTRUCCIONES COOTA, S.L.	03/89 a 06/89	
50/074114-95	JOSE MARIA LOPEZ BEL	04/89 a 04/89	80.663,-
50/075106-20	MARIA PAZ ROSETE MIYARES	05/89 a 05/89	27.408, - 34.736, -
50/075884-22	IPP SA	06/89 a 06/89 06/89 a 06/89	30.135,-
JU/076575_24	PEDRO SIN LAPLANA CIAL DE PP ARACONESAS SA	06/89 a 06/69	43.989,-
20/0/6758 22	ANTONIO CALVETE LOB	06/89 a 06/09	30.135,-
JU/0/6811 76	MARIANO DE GREGORIO LOPEZ	04/89 a 04/89	134.441,-
JU/0/6851 00	FRANCISCO ASO ALASTUEY	06/09 a 06/89	30.135,-
20/0/10/15 0/	FCO JAVIER MUNZON LEGIORIA	04/89 a 06/89	59.492,-
20/0/16/2 04	COMPUTERS TRAINING ARA UN SA	06/89 a 06/89	28.176,-
	AEMTOP, S.A.	06/89 a 06/69	53.476,-
AND DIVINED DO	DISCOZA, S.A.	04/89 a 04/89	75.990,-
50/078 986-37 50/078983-17	JOAQUIN GONZALEZ ROSELLON	06/89 a 06/09	31.154,-
50/079174-14	ARAGON DISCOS SL	04/09 a 04/89	39.434,-
70 646616	HERMANOS OLIVAN SUAD CIVIL	04/89 a 04/09	66.626,-
O U U C C C	I Z DE LE PROFESIONALES	06/09 a 06/89	
	JESUS CEA MARTI. CRESPO	05/89 a 05/89	28.576,- 104.501,-
	NIMIX, D.A.	04/89 a 04/69 06/69 a 06/69	13,.258,-
7 0001230 03	IDELCO, S.L.	06/89 a 06/89	34.736,-
U001240 33	ARLIBAR ZAKA JOZA SA	04/69 a 04/69	221.934,-
	CAL FONT VIDAL SL	04/09 a 04/09	151.339,-
TO UNIAND ST	PARQUES Y JANDINES RAGA SA	06/ 9 a 06/89	1.013.484,-
	GUIT SDAD C HTDA	06/89 a 06/09	216.097,-
7 00 1000	EDIFICACIONES ZALFONADA SL	06/89 a 06/89	241.862,-
	JULIAN BASTARDO PANEDAS	10/88 a 04/89	56.479,-
	MARIA TERESA LAZARO IGUAL	04/89 a 04/89	53.775,-
	SCHOOL GOLF CENTER, S.A.	04/89 a 06/89	114.045,-
	OH DE BAILAR, P.A.	06/89 a 06/89	57.673,-
	ISSAC LO GUILLEN	04/89 a 04/09	29.462,-
50/08205-14	EBROCAR SDAD C LTDA	02/89 a 02/89	900.167,-
50/082254-87	GEMSA EMPRESA CONSTRUCTORA	06/89 a 06/09	681.703,-
50/082541-83	GERARDO PEREZ PIEDRAFITA	06/89 a 06/89	30.135,-
50/082500	EDICIONES AGUAVIVA, D.A.	05/89 a 06/89	776.291,-
50/082793-44	KEY WORD INFORMATICA SA	06/89 a 06/89 02/89 a 04/89	60.263,-
175-44	VICENTE Y JULLO, S.A.	مرام مرام	00.200,

DEUD	ORES	PERIODO	DIPORTE
50/082974-31	PELETERIA SAGASTA, S.L.	04/09 a 04/09	61.516,-
50/083006-63	JAVIER QUILEZ MONTANES	04/89 a 05/89	108.591,-
50/083080-40	ALBOROTTO SCL	06/89 a 06/89	434.303,-
50/083096-56	JUAN J HERNANDEZ VALENCIA	06/89 a 06/89	70.243,-
50/083219-82	KOSMAMIME ZARAGOZA, S.A.	06/69 a 06/89	136.177,-
50/084235-31	EJA MANTENIMIENTO SA	06/89 a 06/89	91.500,-
50/084259-55	JOSE A RUIZ GALBE SANTOS	04/89 a 04/89	29.462,-
50/084766-77	PROMOTORA PTE SANTIAGO SA	04/89 a 05/89	54.816,-
50/084851-65 50/084888-05	FCO J ASESNIO FERNANDEZ INDUSTRIAS LOMEN SA	05/89 a 05/89	39.920,-
50/085323-52	CIAL DISTRIBUTORA LOGO'S	06/89 a 06/89	26.027;
50/085515-50	CESAR GONZALEZ CALLEN	06/89 a 06/89	45.720,-
50/085521-56	GES CONSUL TRIBUTARIA SA	04/09 a 04/09	33.449,
50/085584-22	MIGUEL FONT GIVELL GOMEZ	05/89 a 05/89	189.383,
50/085968-18	EBROCAR SCL	02/89 a 03/c9	6.833.4749
50/086069-22	CRUZ MATEO FRAJ	06/69 a 06/69	330.8549
50/ 086346-08	ACUERAS JUYEROS SA	04, 09 a 04, 09	76.764,-
50/086435-00	JOS. GONZALEZ HER ERO	06/59 a 06/59	46.725,-
50/086508-73	RAFAEL PALACIO PARADA	04/89 a 04/89	34.8359
50/087051-34	EMILIO DIAZ FERE R COSMO	06/89 a 06/89	132.775
50/087087-70	GRUPO CIAR SA	06/89 a 06/89	24.572,-
50/087089-72	ADG ZAMAGOZA SA	04/89 a 04/89	139.636,-
50/087201-87	TERESA GARCIA CUNCHILLOS	04/89 a 04/89	53.775,-
50/087253-42	COMERCIAL MARFAR, S.A.	06,89 3 06/09	36.805,-
50/ 087303-92	FERNANDO LUNA NAVARRO	01/89 a 01/69	9.108,-
50/087697-01	INCOPAR, S.A.	06/89 a 06,09	49.382,-
50/087772-76	INSTACOMER, S.L.	04/89 a 04/89	177.546,
50/087885-92	FERNANDO MARQUET CRESPO	02/8 a 02/88	55.887
50/087936-46	POKIMOLT, S.A.	06/89 a 06/89	38.251,-
50/087940-50	OBRAS ALAGON, D.A.	06/89 a 06/89	241.862,
50/007959-69	CARLOS MARCO LAGUNA	04/89 a 04/89	30.135;
50/087965-75	M PURIF PASAMAR MARTIN	06/89 a 06/89	84.125;
50/088019-32	BLAZUR, S.A.	04/89 a 04/69	151.3399
50/088056-69	CONSTRUCCIONAS CS SC PULIDOS ARAGON, S.V.	04/89 a 04/89 04/89 a 04/69	83.1130
50/088111-27 50/088291-13	JOMAFLEUR, S.A.	06,89 2 06,89	21.1549
50/088332-54	OLGA MAZA MARTINEZ	07/88 a 07/88	52=1099
50/088365-87	LABARTA AS SONIA SA	11/88 a 04/89	216.5/01
50,088427-52	HOSTELPES, S.A.	06/89 a 06/89	188 1049
50/088651-82	CONFECCIONES ZARAGOZA, S.A.	06/89 a 06/89	75-7119
50/088896-36	JENPI, S.A.	12/88 a 04/09	575.366,
50/088995-38	NEBRA LAZARO SA	04/89 a 04/89	26.888,
50/089002-45	GIMNASIO 2000 L	04/69 a 06/09	252.091,-
50/089007-50	JUAN BAUTISTA LUENGO OROL	03/69 a 04/69	78.123,
50/089111-57	JUAN CARLOS LAGUARDIA PEREZ	04/89 a 04/89	359.63
50/089397-52	ANGEL GALERA LASOBRAS	04/89 a 04/89	85.729
50/089429-84	SILEX, 25 SA	05/89 a 05/89	88.8171
50/089433-88	VINTER COURLERS SL PIRINEOS ISN FRONTESRAS SA	06/89 a 06/89 04/89 a 06/89	277.3979
50/089564-25	PRINEOS ISN FRONTESRAS SA PROFIMPER, S.L.	04/89 a 05, 89	105-1019
50/085788-55	INDUSTRIAS GOYA SL	05/89 a 06/89	110 1069
50/009939-12	RAFAEL GONZALEZ RUIZ	04/89 a 04/89	53.777
50/089964-37	CONSTR JESUS Y VICENTE SL	04/09 a 06/89	00.1317
50/090103-79	JESUS Y FCO COSGAYA IVERA	10/88 a 10/88	32-1109
50/090112-88	COOP ARAG ZAPATO ARTESANO SC	06/69 a 06/89	30.642,-
50/090166-45	CFM IMPORT EXPORT SL	04/89 a 04/09	80.064,
50/090192-71	JIRUEM, S.A.	04/89 a 04/89	82.6629
50/090282-64		04/89 = 04/89	100.892,-
50/090331-16	CERALVA SL	04/89 a 04/89	

1. 34

DEUDOR	ES .	PERIODO	IMPORTE
50/090431-19	ANGEL CUSTODIO BLASCO GRACIA	04/89 a 04/89	38.595,-
50/ 090461-49	COOP ARAG ZAPATO ARTESATO	06/89 a 06/89	31.059,-
50/090712-09	MARTIN JALVE VILLAR ROYA	04/89 a 04/89	26.888,-
50/090764-61	CAREZVI, S.L.	06/89 a 06,09	76.501,-
50/091094-03	ENLUCIDOS Y REAFORMAS, S.L.	04/89 a 05/89	2.185.690,-
50/091126-35	JOSE PENA SATUE	04/89 a 04/89	44.387,-
50/091230-42	ADOLFO MARTINEZ ENCISO	05/89 a 06/09	60.270,-
50/091254-66	ALFONSO MARIN SERRA.U	04/89 a 04/09	44.387,-
50/091283-95	PROMARCA AR N, S.A.	10/08 a 10/08	118.922,-
50/091334-49	REINALDO LAZARO GARCIA	04/89 a 06/69	77.285,-
50/091699-26	MARINA TERREN NOVELLA	04/89 a 04/89	26.027,-
50/091732-59	DIST ARAGONUSA PLASTICOS SA	04/89 a 04/09	154.0 54, -
50/091931-64 50/092104-43	M DOLORES LOZANO BUENO	09/89 a 09/89	32.499,-
50/092177-19	JOSE ABELLAN PARKA	05/89 a 05/69 06/69 a 06/69	40.221,-
50/092191-33	CIA ESPN COLCHUNES Y CUMPLE SA	06/89 a 06/89	78.735,-
50/092229-71	PROMAZARA SC GRUPO DLUSA SA	06/89 a 00/89	34.551,-
50/092272-17	AIXIAMIENTOS DEL MERO SA	04,9 a 05,89	326.511,-
00/092299-44	ILUMINACION ESPECTACULER SC	05/89 a 05/-9	44.166,-
20/092319-64	ESPANCIR SA	06 ₂ 89 a 06/09	75.711,-
20/092364-12	MERCERO MARTINEZ SC	04/89 a 04/89	27.928,-
00/092430-78	LUIS PRADES RICO	06/89 a 06/89	29.234,-
50/092434-82	DIASCAL SL	04/89 a 04/89	38.478,-
50/092462-13	AUXILIAR TRANSPORTED AEREO SA	04/69 a 05/89	112.933,
50/092516-67	CONSTRUC ACTUR S A LAB	04/89 a 04/89	69.666,-
50/092558-12 50/092560-14	ALEJANDRO ALONSO ALADTRUEY	06/89 a 06/89	78.474, - 221.354 -
50/092617-71	BELLAN SAL	06/89 a 06/89	86.833,-
50,092952-18	CRUSTIDOS AR PAIEL SL	06,89 a 06,89 05,89 a 05,89	198.093,-
50/092961-27	FACI COMERCIAL SL	06/89 a 06/09	42.326,-
70/092992_58	PERUBIAN MOTORE SL SUMIN CARNICOS CASABLANCA SL	04/09 a 04/89	20.027,-
24/093038.07	MONTAJES INDUSTRIALES FICA SL	04/69 a 04/89	669.073,-
30/093176_18	EUDENTAL SL	04,89 a 04,09	148.936,-
20/10/13/12 00	CONTINENTAL TIMBER ESPANA	06/89 a 06/89	89.908,-
20/093330 17	TOA OUTST ALLIAN O TITE TANK	04/89 a 06/-9	78.606,-
30/0933/6-EA	HIDROAGUA SL	04/09 a 04/09	157.734,-
20/093430_11	SERV PECUARIOS IND Y COM SA	06/89 a 06/89	31.375,-
50/093589-73 50/093607-91	CONCOZAR SAL	04/89 a 05/89	612.019, - 905.782, -
50/093652-39	AISLANTES Y FIBRAS SL	05/89 a 06/89	494.466,-
50/093696-83		06/89 a 06/89 04/89 a 04/9	39.434,-
JU/ 0937/11_21	CANCEL SO STATES TO SO STATES	04/89 a 04/99	226.533,-
093862-55	M Torras (storie to par Time	04/89 a 04/69	81227,-
20/09/08/1 80	FRANCISCO NIETO GOMEZ	04/89 a 04/89	70.929,-
20,094003-02	OCCUPANT THE VALUE OF	04/89 a 04/89	110.892,-
20/094115 17	ANTONIO AGUADO VALVERDE	04/89 a 04/69	88.773,-
00/094217 52	A TOME VE A	06/89 a 06/89	29.519,-
50/094322-30		02/89 a 02/89	9.511,-
50/094358-66 50/094426-37		04/89 a 06/89	127.866,-
50/094473-84	ROSA M P LARROSA RUBIO	04/89 a 04/89	26.800,-
1090550 66	RICARDO MORE O PUERTOLAS	04/89 a 05/89	15.005,-
201041507 14	INMACULADA ROBLES IRIBERRI	04/89 a 04/89 04/89 a 04/89	20.888,-
34 047368 AC	MAVARRO CAC IATORE S CILV GRUPO ELECTROCALOR SL	04/69 a 06/89	360.544,-
2 047 30 5 7 2	Marta Catalan Orera	06/89 a 00/89	30.135,-
2017111 00	PADRO LABARTA MUNOZ	04/89 a 04/69	35.251,-
1 4 4 1 1 1 1 1		04/89 a 04/89	636.499,-
9 UY221 A FO		04/89 a 04/89	34.835,-
50/095574-21	EJECUTIVA G. TION SL	06/69 a 06/89	104.207,-

DOCUMENT	ogotees og	PERIODO	IMPORTE
		05/00 - 05/00	82.222,-
50/095792-45	JOSE MARIA PRINCIPE SOLAN S	05/89 a 05/89	1.817.874,-
50/095972-31	PROM. VIVIENDAS SAN MATEO SL	05/89 a 05/09	172.231,-
50 096054-93	SNACK 2000 SL	04/09 a 06/89	118.100,-
50/096200-65	SAGA SA	04/89 a 04,09	440.986,-
50/096270-38	CTNES MONZON SCL	04/09 a 06/89	44.387,-
50/096356-27	INSOL SC	04/89 a 04/09	30.135,-
50/096503-77	MARIA DOLOREL MATEO PALACEOS	06,89 a 06,89	43.072,-
50/096541-18	BONA LLISTERRI JESS	06/89 a 06/89 06/0 a 06/89	31.154,-
50/096751-34	ANTONIO VILLALTA ALEJOS JO E M PALLEJA PINOL	06/09 a 06/09	160.428,-
50/096752-35	JUAN HOMPANERA PRIETO	06/89 a 06/69	30.3355
50/096791 - 74 50/09683 7- 23	SERVICE 2, SA	04/89 a 04/69	77.190,-
50/096866-52	DEMOCRACIA UNISTIANA	06/89 a 06/09	36.021,-
50/ 097047-39	JOSE GARETA MURER	06/09 a 06/09	59.385,-
50,029543-47	JOSE PRAT TERRICABRAS	06/89 a 06/89	26.1599-
50/034389-33	ESPANAQUE MARCELLAN SA	06,89 a 06,89	- 39.388,-
50,048265-48	FUNDICIONES MATEO, S.L.	06,89 a 06,89	44.2513
50/053332-71	JOSE RAMON PERNANDEZ GARZON	06/89 a 05/09	42.810,-
50/055831-48	CESAR SORIA NAVARRO	05/89 a 05/89	52.840,-
50/058818-28	COSAMAK SL	05/09 a 05/09	389.406,
50/070261-25	DELEBRO, S.L.	06/89 a 06/09	29-590,
50/071332-29	FERNANDO AHAUS PARDO	06/89 a 06/89	36-8059
50/072339-66	SEBASTIAN MUGICA MARCOS	06/89 a 06/09	23-4/09
	DOBE MAN, D.A.	05/09 a 06/69	110-4459
50/073509 - 72 50/076851 - 19	INMOINSA	06/89 a 06,89	1750 (10)
50/077708-03	CARMEN HERNANDEZ PEREA	5/89 a 05/09	120 0469
50/017865-63	S A TRANSCASA	06/89 a 06/69 04/89 a 06/89	1.007.806;
50,078132-39	II MM MM HIUS CORTES, S.A.		38.164,-
50/078412-28	ARAG DE MONTAJES SA	06/89 a 06/89	38.251,-
50/078617-39	CIA EXP DE FRUTAS ARAGONESAS	06/89 a 06/89	59.38
50/080232-05	CTNES DEL HUERVA SL	06/89 a 06/89	29.519,-
50/080491-70	CONFECCIONES ROBERLU,L.	06/89 a 06/89	3.056.907,-
50/081346-52	JOSE MANUEL DIEZ IGLESIAS	04/09 a 05/89	40.649,-
50/081542-54	EMBARCAR, D.L.	06, 89 a 06, 89	91.500,-
50, 081631-46	ALFUNSO ALZURIA RALI	06,89 a 06,89	105.550,-
50/082127-57	JUSE LUIS LARLAMEVUI RECALDE	03/09 a 06/09	82.411,-
50/082357-93	FELIX DE LA SIERAA ALENCIA	06/89 a 06/09	132.779,-
50/084188-81	PDO JAVIER ORTIZ NAVAR O	06/89 a 06/89	76.5019
50/ 084368-67	DISTRIBUCIONES STA PE, S.A.	06/69 a 06/69	101-1/19
50/084446-48	SUPLALINE, D.A.	04/09 a 06/89	20.4001
50, 084568-73	R GERLATRICA MIRAFLORES	06/89 a 06/09	222 8271
50/084798-12	CONFECUIONES CASPOLINAS, S.L.	05/89 a 05/89	125 2501
50/085639-77	COMIPAR, S.A.	06/89 a 06/89	28.7/09
50/085701-42	OCTAVIO GIL VICENTE	05/09 a 05/09	122.6/09
50/086279-38	Carlos BENITO SANZ	06/89 a 06/89 06/89 a 06/09	. 3 . 4121
50/086482-47	r'ANUSANAN SL	06/09 a 06,89	21.5049
50/007050-33	POSADA LAURINA SL	06/89 a 067-9	116 2939
50/087070-53	INSE SA LABORAL	05/69 a 05/69	121.8069
50/088719-53	MER PRODUCTURES Y VENTER, S.A.	04/89 a 06/89	69.9019
50/088798-35	GRUPO ALKANTARA SL	04/89 a 05/69	283.3919
50/088981-24	ENVACAR NAVADES DE CARTON SA	06/89 a 06/69	10-0479
50/089097-43	COTAS INTERNACIONAL, S.A.	06/89 a 06/89	10.1409
50/089109-55 50/089 413- 65	PARCEL QUICK, S.A.	04/69 a 06/69	201-4409
50/089557-18	JO'E MANUEL JURADO LAHUERTA	06,69 a 00,69	13.0129
50/089728-92	COMERCIAL AUTORRECARBIOS SA	05/09 a 05/89	90.697,
50,089895-65	RED'AURANTE MAR DE ARAGON, S.A.	05/09 a 05/09	189.383,
50,090173-52	LOYMEN, S.A.	06/89 a 06/89	30.135:-
50/090318-03	CARMEN YACTUE LA BARTA	06/89 a 06/09	76.776,-
50/092019-55	MONTAJES INDUSTR GARCIA SL	00/89 a 06/89	10.11-

DOCUMEN	TTO	PERIODO	IMPORTE
50/092147-86 50/092297-42 50/092311-56 50/092405-53 50/092453-04 50/093735-25 50/094184-86 50/094716-36 50/095561-08 50/095837-90 50/096538-15 50/096802-85 50/096865-51	EBRO AR SA CONSTRUCCIONES REUFAST SL SAIA POST LAND	06/09 a 06/89 06/89 a 06/89 06/89 a 06/89 06/89 a 06/89 06/89 a 06/69 06/89 a 06/69 06/89 a 06/69 05/89 a 06/89 05/89 a 06/89 05/89 a 06/89 05/69 a 06/89 05/69 a 06/89 05/69 a 06/89 05/69 a 06/89 06/89 a 06/89 06/69 a 06/89	178.2 27 ,- 94.693,- 276.411,- 56.190,- 53.476,- 371.159,- 33.313,- 78.924,- 35.750,- 279.043,- 96.045,- 103.654,- 4.838.756,- 82.222,- 222.037,-

Laragoza, 13 de Diciembre de 1.989 TESORERO TERRITORIAL,

ADMINISTRACION NUM. 5

Requerimientos

Núm. 883

lin esta Tesorería Territorial (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3-5, de Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

lin consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación. se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo. undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudores, número de inscripción, período e importe

Angel Barcelona, S. L. 50-19.416-08, Junio 1989, 31.059. Larripa y Gotor, S. L. 50-64,692-82. Junio 1989, 153,002. Ferralla Moncayo, S. L. 50-75,948-86, Junio 1989, 45,750. Lacaceros, S. A. 50-81,766-84, Junio 1989, 41,290. José Luis Montes, S. L. 50-84,926-43, Junio 1989, 41,290. Confecciones Rigado, S. C. L. 50-87.806-13, Junio 1989, 147.592. Pascual Benedi Pérez, 50-88,405-30, Junio 1989, 93,174, Recreativos Kiko, S. L. 50-91.521-42, Junio 1989, 36.668. Recreativos Kiko, S. L. 50-91.522-43. Junio 1989. 30.135. Blas Bernal Koenig, 50-91,727-54, Mayo 1989, 27,408. Blas Bernal Koenig, 50-91.727-54, Junio 1989, 30.135, Maind Shoes, S. L. 50-91.875-08. Junio 1989. 62.116. Confecciones Aitona, S. C. L. 50-92.360-08, Junio 1989, 402.091, Junio 1 José I., Montes Hernández, 50-96,722-05, Junio 1989, 156,394, Domingo Moreno, José-Luis, 50-97,185-80, Junio 1989, 178,151. Zaragoza, 4 de enero de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Notificaciones

Núm. 884

En esta Tesorería Territorial (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3 y 5, de Calatayud) se sigue expediente de reclamación contra empresa desta la Calatayud se sigue expediente de reclamación contra empresa deudora de cuotas de la Seguridad Social, a la que habiéndole requerido al correos los requerido al pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a la misma mediante publicación el Bolerín (1): en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que si en el plazo de quince días a contar de la Provincia, advirtiéndole que si en el plazo de quince dias a contar de tal publicación no se abona esta cantidad o se justifica documental. documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de la reclamación de la r certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1000. la Ley 40 de 1980. de 5 de julio.

El deudor a que se hace referencia es el siguiente:

Juan-Antonio Díaz Pérez. Número de inscripción: 50-089,027-70. Período: Junio 1989. Importe: 158.165 pesetas.

Zaragoza, 4 de enero de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Requerimientos

Núm. 885

En esta Tesorería Territorial (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, números 3 y 5, de Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores autónomos deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio,

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudores, número de identificación, período e importe

Vicente Marco Solórzano, 50-732,916-73. Enero a diciembre 1988, 204,245. Vicente Marco Solórzano, 50-732.916-73. Enero a junio 1989, 109.694. María-Dolores Pe Pérez. 50-746.620-03. Abril 1988. 17,020.

María-Dolores Pe Pérez, 50-746.620-03. Junio a diciembre 1988. 119 142

María-Dolores Pe Pérez, 50-746,620-03. Enero a marzo 1989, 54,847. Zaragoza, 4 de enero de 1990. - El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 72

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.244 de 1989, promovido por Fernando Sánchez Franco, contra acuerdo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 31 de marzo de 1989, aclarando la resolución del subsecretario de 21 de marzo de 1989. acordando que los letrados de la Administración Pública de la Seguridad Social que perciben complemento de productividad realicen jornada de trabajo de cuarenta horas semanales. fijándose para tal horario determinado régimen retributivo, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 31 de mayo de 1989 ante la Delegación del Gobierno en Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1989. - El secretario. Visto bueno: El

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 3.223

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1989, en relación al expediente de equipamiento de residencia de ancianos, acordó devolver a El Corte Inglés, S. A., las fianzas números 51.873 y 51.874, una vez cumplidos los fines propuestos.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alfajarín, 13 de diciembre de 1989. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 3.936

Aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de enero de 1990, se expone al público, junto con el expediente instruido al efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de un mes, a efecto de que quienes se consideren interesados puedan examinar la documentación referida y formular cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

El Burgo de Ebro, 18 de enero de 1990. — El alcalde, Jesús Martínez.

OSERA DE EBRO

Núm. 3.938

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1990, aprobó definitivamente el Reglamento regulador del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Contra el expresado acuerdo aprobatorio podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano y en el plazo establecido en la vigente legislación.

Osera de Ebro, 18 de enero de 1990. — El alcalde.

OSERA DE EBRO

Núm. 3.939

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1990, acordó la incoación de expediente de deslinde de finca rústica de su propiedad, sita en paraje "Torre de la Isla", parcela 2 del polígono 14.

El expediente permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de apeo. A estos efectos, el apeo se iniciará el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan sesenta, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 10.00 horas, en la finca de referencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Osera de Ebro, 18 de enero de 1990. — El alcalde.

OSERA DE EBRO

Núm. 3.940

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1990, resolvió la contratación por medio de subasta pública de las obras de rehabilitación de la iglesia parroquial (cuarta fase, segunda subfase), con arreglo a las siguientes determinaciones:

- 1.ª Objeto del contrato: La ejecución de la segunda subfase de la cuarta fase de las obras de rehabilitación de la iglesia parroquial (restauración del pie y torre), con arreglo a documento técnico desglosado del proyecto redactado por el arquitecto don Antonio Tristán Casas en 1988.
- 2.ª Tipo de licitación: 3.479.419 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja.
 - 3.ª Plazo de ejecución: Cuatro meses.
 - 4.ª Dirección técnica: Arquitecto don Antonio Tristán Casas.
- 5.ª Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - 6.a Fianza provisional: 70.000 pesetas.
- 7.ª Pago del precio: Contra certificación de obra, en el plazo máximo de dos meses desde su presentación en el Registro de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, se expone simultáneamente al público el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, la cual se aplazará lo necesario en caso de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Osera de Ebro, 18 de enero de 1990. — El alcalde.

QUINTO

Núm. 3.935

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra el expediente número I de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1989, se considera definitivamente aprobado el mismo, conforme al acuerdo de este Pleno municipal de fecha 24 de noviembre de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos de crédito):
- 1. Remuneraciones de personal, 529.767.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.050.000.
- Transferencias corrientes, 1.294.114.
- 6. Inversiones reales, 5.056.033.

Total aumentos, 9.929.914 pesetas.

B) Financiación:

Del superávit del ejercicio anterior, 2.399.349.

Disponibilidades sobrantes de otras partidas del presupuesto, 7,530.565.

Total bajas, 9.929.914 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto, 19 de enero de 1990. — El alcalde, Manuel García-Moreno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.278

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417 de 1989-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zarrossa. de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Manuel-Marco Galindo y Gloria Lahuerta Gil, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el dío O de subasta para el día 9 de marzo próximo, a las 10.00 horas. En caso de quedar desierta, se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco próximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta se celebrará lo suco proximo de la primera por desierta de la primera por de la primera por desierta de la primera por del la primera por desierta, se celebrará la segunda el día 9 de abril siguiente, a las 10.00 horas, y en su caso una designada el día 9 de abril siguiente, a las 10.00 horas, y en su caso una designada el día 9 de abril siguiente, a las 10.00 horas. y, en su caso, una tercera el día 9 de mayo próximo inmediato, a la 10.00 horas en la sala audiancia di de de mayo próximo inmediato. horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo los convintes días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

1.º Que el tipo de subasta es el del precio de tasación de cada una de finese findo a cala finada estadose las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dial posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto. destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 % del precio que sirve de tino para lo cultura de su la contra de contra d que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que deberá hacerse en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao. Vizorna Banco Bilbao-Vizcaya.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a conficiente de la Mesa del Juzgado. Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acomposiça de la consignación de la consi apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el estableci-miento destinado al efecto.

5.º Se hace constar que los autos y la certificación registral están de nificación en Sacrata de la caractería de la caracter manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las como la situación que las como bastante la situación que las como bastante la situación que las como bastantes de la situación de la situación que las como bastantes de la situación que las como bastantes de la situación que las como bastantes de la situación de la la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes. continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilità de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilità de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilità de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y que de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y que de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y que de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y que de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y que de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y que de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y que de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y que de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y que de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y que de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y que de la continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante la continuarán subsistente entendiéndose entendiéndose entendiéndos e subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remete. el precio del remate.

1. Urbana. — Bodega subterránea en el lugar conocido por calle lina, sin número, y sin conocido por calle de lugar conocido por calle lina, sin número, y sin conocido por calle de lugar conocido por calle lina, sin número, y sin conocido por calle lina, sin conocido por calle lina, sin conocido por calle lina, sin conocido p Molina, sin número, y sin que conste extensión superficial. Inscrita al tomo número 901, libro 68, folio 45, finca 3.207-N, inscripción tercera.

lue

35

al

Se valoró en 200.000 pesetas, y responde de 95.000 pesetas de capital, más intereses correspondientes y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Rústica. — Erial a pastos en partida "Solana", de 86 áreas 32 centiáreas. Corresponde a la parcela 247, polígono 2. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 48, finca 3.067-N, inscripción segunda.

Se valoró en 345.280 pesetas, y responde de 170.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 40.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Rústica. — Campo secano en partida "Abarquillo", de 42 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 50, finca 3.069-N, inscripción segunda.

Se valoró en 171.640 pesetas, y responde de 80.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 20.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Rústica. — Campo y erial a pastos con balsa y corral, en partida "Las Partillas", de 60 áreas 87 centiáreas. Corresponde a la parcela 82 del polígono 9. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 52, finca 3.064-N, inscripción

Se valoró en 170.436 pesetas, y responde de 80.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 20.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Rústica. — Campo en "La Solana, Chaparral", de 46 áreas 24 centiáreas. Corresponde a la parcela 203 del polígono 2. Inscrita al tomo 674, libro 47, folio 80 vuelto, finca 3.205, inscripción tercera.

Se valoró en 70.000 pesetas, y responde de 30.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Rústica. — Campo en partida "Viñas Viejas", de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Corresponde a la parcela 622, polígono 10. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 54, finca 3.279-N, inscripción séptima.

Se valoró en 1.350.000 pesetas, y responde de 680.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 130.000 pesetas más para costas y gastos.

Rústica. - Campo en "Cañada del Moral", de 70 áreas 48 centiáreas. Corresponde a la parcela 214 del polígono 7. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 56, finca 3.202-N, inscripción tercera.

Se valoró en 160.000 pesetas, y responde de 75.000 pesetas de principal,

sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos. 8. Rústica. — Campo regadío, olivar, en "La Abejera", de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 58, finca 3.288-N,

Se valoró en 100.000 pesetas, y responde de 50.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

9. Rústica. — Campo regadío en "Palomar", de 14 áreas 23 centiáreas. Corresponde a la parcela 796 del poligono 10. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 60. folio 60, finca 3.284-N, inscripción quinta.

Se valoró en 142.300 pesetas, y responde de 70.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

10. Rústica. — Campo en "La Cimeza", de 2 hectáreas 6 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 62, finca 3.319-N, inscripción tercero

Se valoró en 600.000 pesetas, y responde de 300.000 pesetas de capital,

sus intereses correspondientes y de 60.000 pesetas más para costas y gastos. 11. Rústica. — Campo en "El Cabezuelo", de 57 áreas 86 centiáreas. Corresponde a la parcela 221 del polígono 5. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 64 c. folio 64, finca 3.305-N, inscripción tercera.

Se valoró en 118.000 pesetas, y responde de 55.000 pesetas de capital, sus

intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos. 12. Rústica. — Campo secano en "Mojón Banco", de 42 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 66, finca 3.024-N, inscripción quinta

Se valoró en 64.635 pesetas, y responde de 30.000 pesetas de capital, sus ereses correspondis pesetas, y responde de 30.000 pesetas de capital, sus ereses correspondis pesetas y gastos.

intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

13. Urbano de 10.000 pesetas más para costas y gastos. Urbana número 1. — Local situado en la planta baja del edificio sito en Vera de Moncayo (calle Gil Aznar, sin número). Tiene una superficie útil de 96 00 útil de 96,99 metros cuadrados y está destinado a usos agrícolas. Tiene una cuota de porte de cuadrados y está destinado a usos agrícolas. Tiene una cuota de porte de cuadrados y está destinado a usos agrícolas. Tiene una cuota de porte de cuadrados y está destinado a usos agrícolas. cuota de participación de 31 %. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 68, finca 4.050-N 4.050-N, inscripción segunda.

Se valoró en 4.849.500 pesetas, y responde de 2.350.000 pesetas de pital sus internacional de contractor más para costas capital, sus intereses correspondientes y de 450.000 pesetas más para costas y gastos

14. Urbana número 2. — Local situado en la planta baja del edificio sito en Vera de Moncayo (calle Gil Aznar, sin número). Tiene una superficie útil de 80.73 útil de 80,73 metros cuadrados. Está destinado a usos agrícolas. Tiene una cuota de partido de son cuadrados. Está destinado a usos agrícolas. Tiene una cuota de partido de son cuadrados. cuota de participación de 27 %. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 70, finca 4.051-N inscrito al tomo 901, libro 68, folio 70, finca

Se valoró en 4.036.500 pesetas, y responde de 1.935.000 pesetas de para la companya de la compan capital, sus intereses correspondientes y de 390.000 pesetas más para intereses

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa. -El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.965

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 768 de 1989-C, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Nuria Reig Artés y otro, con domicilio en Zaragoza (calle Luis Vives, 9, peluquería), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
 - 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se ha designado depositario del vehículo a Fernando Rodrigo Arrastio.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 20 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vehículo marca "Renault", modelo R-9, GTD, matrícula Z-5316-T. Tasado en 500.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.968

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 935 de 1989-C, a instancia de Pascual Escanilla Muñoz, representado por la procuradora señora Omella, y siendo demandada Tabuenca Hermanos, S. L., con domicilio en calle Madre Sacramento, 11-13, primero, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
 - 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes 4 a

Primera subasta, el 13 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Un arcón congelador, marca "Aristón", de 1,50 metros. Valorado en 45.000 pesetas.
 - Un frigorifico "Crolls", de dos puertas. Valorado en 25.000 pesetas. 2.
 - Una lavadora automática, "Aristón". Valorada en 30.000 pesetas.
 - Un lavavajillas "Aristón". Valorado en 40.000 pesetas. 4.
- Una cocina "Teka" con campana "Nodor". Valorada en 50.000 5 pesetas.
- 6. Nueve armarios de madera de dos cuerpos. Valorados en 50.000 pesetas.
 - 7. Un televisor en color, marca "Koni". Valorado en 45.000 pesetas,
- Ocho mesillas de madera de dos cajones. Valoradas en 24.000 8.
- 9. Cuatro mesas de comedor, de madera, con doce sillones tapizados en skai y un tresillo de tela marrón y beige, compuesto de sofá de tres plazas y tres sillones. Valorado todo el conjunto en 60.000 pesetas.

Total, 369,000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa. -El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.506

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 925 de 1989-B, seguidos a instancia de Cobasa, S. A. Inmobiliaria, representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra Antonio Gallardo Martínez y Judith Orjuela Vargas, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha dictado la siguiente

«Sentencia número 84. — En Zaragoza a 24 de enero de 1990. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto en nombre de Su Majestad el Rey los presentes autos de menor cuantía núm. 925 de 1989-B, seguidos a instancia de Cobasa, S. A. Inmobiliaria, representada por el procurador de los Tribunales señor Sancho Castellano, asistido del letrado señor Arribas, contra Antonio Gallardo Martínez y Judith Orjuela Vargas, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de Cobasa, S. A. Inmobiliaria, contra Antonio Gallardo Martínez y Judith Orjuela Vargas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa a que se contrae la escritura pública otorgada el 21 de febrero de 1984 ante el notario don Pascual Gomis Vidal, bajo el número 406 de su protocolo, respecto de la finca registral número 33.822, con expresa condena a los demandados de las costas causadas. Firme esta sentencia, líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad para que se proceda a la cancelación de la inscripción de la mencionada compraventa.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado sirva de notificación a los demandados Antonio Gallardo Martínez y Judith Orjuela Vargas, hoy en ignorado paradero y declarados en rebeldía, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 2.459

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 1.377-A de 1989, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Antonio Gascón Embid y Esther Aguado Martínez, en reclamación de 257.191 pesetas, ha acordado citar de remate a los expresados demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar el haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.008 de 1989-B, a instancia de Nacional Financiera, Entidad de Financiación (NAFISA), representada por el procurador señor Alamán, siendo demandado Manuel Torrijos García, con domicilio en calle Molino, sin número, de Urrea de Jalón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
 - 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Sirva el presente de notificación a la parte demandada, al encontrarse en ignorado paradero.
- 6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 20 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1. Nave industrial en el término municipal de Urrea de Jalón, partida "Campo del Toro", que ocupa una superficie total de 1.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al folio 38, tomo 1.740, libro 34, finca 1.534, inscripción cuarta. Valorada en 7.000.000 de pesetas.
- 2. Casa en Urrea de Jalón (calle Molino, sin número), de unos 70 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 247, tomo 1.652, libro 32, finca 2.723, inscripción primera. Valorada en 2.940.000 pesetas.
- 3. Campo de regadío en el término de Urrea de Jalón. Inscrito al folio núm. 52, tomo 1.740, libro 34, finca 2.805, inscripción primera. Valorado en 3.360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.933

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 571 de 1988-A, a instancia de Indubán, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Juan-Manuel Bartolomé Bellido y Julia Pérez Arenas, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
 - 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
 - Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada. 4.a
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De dessa las mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1. Un televisor en color, de 26 pulgadas, "Telefunken". Tasado en 45.000 pesetas.
 - Un vídeo marca "Sanyo". Tasado en 65.000 pesetas.
- Un coche marca "Ford", modelo "Escort", matrícula Z-3422-Z. Tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.274

re

G

de

el M

an

nú

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 87 de 1990, a instancia de Angelines

Josefina Cerdán Bandar Josefina Cerdán Bandrés, por fallecimiento de Luis-Antonio Basilio Cerdán Bandrés, patural de Zerdán Bandrés, por fallecimiento de Luis-Antonio Basilio Cerdán Bandrés, patural de Zerdán Bandrés, por fallecimiento de Luis-Antonio Basilio Cerdán Bandrés, por fallecimiento de Luis-Antonio Cerdán Bandrés, por fallecimiento de Luis-Bandrés, por fallecimiento d Bandrés, natural de Zaragoza, hijo de José-María y de María-Angeles, soltero y que fallación soltero y que falleció en Zaragoza el día 31 de agosto de 1982, sin dejar descendencia y sin babase de su la superioria y sin babase de superioria y sin superioria y sin superioria y sin superioria y sin superi descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quienes reclamen la horaria alguna, y romás. quienes reclaman la herencia son sus hermanos José-María-Rafael-Tomás, Alfonso Carlos-A protecia Formanos de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio della compa Alfonso Carlos-Anastasio-Eusebio, Pilar-Aurea-Cándida, Fernando-Mariano Ismael Angelines Issafira Research Ismael, Angelines-Josefina, Ricardo, Rafael-Saturnino y Consuelo-Montserrat Cerdán Bandrés Cerdán Bandrés.

Y por providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de troini de la comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa-El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 1.197

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al núm. 11 de 1990-B se tramita expediente de dominio sobre renudación del tracto sucesivo del inmueble a que luego se hará predio que luego se hará mención, a instancia de Irene Lombar Torralba y Pedro in

da

os

ña

70

13

José Giménez Lombar, representados por el procurador señor Giménez Navarro, relativo al siguiente bien:

Casa sita en calle Añón, 3, de 65,45 metros cuadrados de superficie. Inscrita con el núm. 2.590, folio 168, tomo 255, libro 165 de la sección primera, a favor de Luisa e Isabel Terrén Arbiol, según la inscripción núm. 11 de fecha 14 de noviembre de 1917.

Por el presente se cita a las personas de quienes procedan las fincas y se invoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Igualmente se cita por medio del presente, a los efectos acordados, al poseedor de hecho de dicho inmueble.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 1.811

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos núm. 1.214 de 1989-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo Ardid, contra Andrés Navarro Fernández y María-Pilar Aranda Cordo, sobre reclamación de cantidad, en los que por medio del presente se cita de remate a los ejecutados antes indicados para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en autos, personándose en forma, mediante abogado y procurador, y oponerse a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía en caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a los ejecutados Andrés Navarro Fernández y María-Pilar Aranda Cordo, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El

JUZGADO NUM. 8

Cédula de citación

Núm. 2,739

En el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 895 de 1989, seguido a instancia de Cortefiel, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra Javier Auría Puig, anteriormento de Cillas, anteriormente con domicilio en calle Monasterio San Martín de Cillas, número San Martín de Cillas, número 5, primero C, de Zaragoza, y ahora en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor González García. — En Zaragoza a 11 de enero de 1990. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito, y como se pide por la cuenta; el anterior escrito el cuenta; el anterior el cuenta; se pide por la parce actora, se señala para la celebración del correspondiente juicio verbal al 1/2 actora, se señala para la celebración del correspondiente Juicio verbal el día 12 de marzo próximo, a las 10.30 horas. Cítese en forma a las partes a las partes, haciéndolo al demandado Javier Auría Puig por medio del Boletín Oficial de la companya de la comp

Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. — Fermín González. — Ante mí: El secretario, Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación al demandado Javier Auría Puig, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo-la presente en Zarago. en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Primera Instancia

Da fe: Que en el juicio de desahucio número 740 de 1989, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal significantes. literal siguiente:

«El juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín nzález Constituto del Rey, la González García, ha pronunciado, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente sento. siguiente sentencia en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 740 de 1989 seguido por de 1989, seguido a instancia de Antonio Cuenca Rubio, representado por el procurado de instancia de Antonio Cuenca Rubio, representado don José el procurador don Serafín Andrés Laborda y asistido del letrado don José
Marcelino Aldon Serafín Andrés Laborda y asistido del letrado don José Marcelino Aldaz, contra Reparaciones Aragonesas, S. A., con domicilio en autovía de Las Vías, nave autovía de Logroño, kilómetro 19, polígono industrial Las Vías, nave número 11, de Pinseque, sobre desahucio, y...

Fallo: Que por todo lo expuesto, el juez de suscribe, ejerciendo la oridad que los todos lo expuesto, el juez de suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española me confiere, he decidido estimar la demanda do la Constitución española me confiere, he decidido estimar la demanda de desahucio de la demandada de la nave número 11 del polígono industrial 1 as 1/4 industrial Las Vías. Entréguense al actor las llaves depositadas.

Dada en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Reparaciones Aragonesas, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de citación

Núm. 5.554

En el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 781 de 1989, seguido a instancia de Pedro Vial Andrés, representado por el procurador señor Celma Benages, contra José-Luis Fernández Jiménez y Fernando Catalán Peña, ambos en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la siguiente

«Providencia. — Juez señor González García. — En Zaragoza a 23 de enero de 1990. — Dada cuenta, el anterior escrito y exhorto únanse a los autos y como se pide por la parte actora cítese a los demandados por medio de edictos dado su ignorado paradero, señalándose para el juicio el día 15 de marzo próximo, a las 10.00 horas, para lo cual líbrense los oportunos edictos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría. de que doy fe. — Fermín González. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los demandados señores José-Luis Fernández Jiménez y Fernando Catalán Peña, ambos en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. - CALATAYUD

Núm. 6.488

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal, por desahucio, seguidos con el número 166 de 1989, a instancia de Pascual Torcal García, contra Calatayud Hostelera, S. A., de quien se ignora su domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para que comparezca el próximo día 28 de febrero, a las 12.00 horas, a la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que si no comparece en forma y asistido de los medios de prueba de que intente valerse será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, declarándose el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación al referido demandado, expido el presente, que firmo en Calatayud a quince de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 6.177

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.947 de 1989, en virtud de lesiones y daños en accidente de tráfico, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Nathaniel M. Ewell y Antoinette Strebino, con domicilio desconocido en España. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las 9.50 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, de esta ciudad), debiendo concurrir a dicho acto provistos de todas las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a Nathaniel M. Ewell y Antoinette Strebino, se expide la presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.858

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 309 de 1989, seguidos a instancia de María-José Torres Lasierra, contra Eudental, S. L., se ha dictado la siguiente providencia, por incidente de no readmisión, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón. Accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el art. 208 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, cítese a las partes de comparecencia para el día 7 de marzo próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítesela por edictos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Eudental, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa. - El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.161

En autos 273 de 1989 seguidos a instancia de Pablo Pérez Serrano, contra Alfamatic, S. A., se ha dictado el siguiente auto de incidente de no readmisión, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal;

Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante Pablo Pérez Serrano la cantidad de 118,500 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada Alfamatic. S. A., a satisfacer, así como igualmente los salarios de tramitación comprendidos desde el día 19 de junio de 1989 al de la fecha de esta resolución, a razón de 3.160 pesetas. Notifiquese a la entidad gestora. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifiquese a las partes igualmente la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriere la parte demandada deberá acreditar al tiempo del anuncio haber efectuado los pertinentes depósitos en el Banco de España y en la cuenta que tiene abierta este Juzgado de lo Social número 1 bajo el título "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", por el montante de la condena, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Ibercaja, en la cuenta denominada "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas como depósito

Lo mandó y firma su señoría Ilma, el señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número I de Zaragoza y su provincia, don Rafael-María Medina y Alapont.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Alfamatic. S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.162

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 414 de 1989 instados por María-Cruz Suárez Pérez, contra Grupo Santiago, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la parte demandada Grupo Santiago, S. L., a que abone a la actora María-Cruz Suárez Pérez la suma de 224.661 pesetas, más el 10 % de mora, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la presente acta de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes. y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe. Rafael-María Medina y Alapont. - El secretario, Luis Borrego de Dios,» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa Grupo Santiago, S. I... en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. I

Núm. 1.163

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos número 405 de 1989 instados por Jacinto V. Catalán, S. A., contra Aragonesa del Cordero, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Aragonesa del Cordero, S. A., a que abone al demandante Jacinto V. Catalán Gracia la cantidad de 406,245 pesetas.

Dicha cantidad se incrementará con un 10 % de interés anual por

Notifiquese a las partes, haciéndoles saher que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deben de anunciar en este Juzgado de lo Social, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y si recurriere la parte condenada viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado de lo Social tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas". el importe integro del fallo, e igualmente, en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado de lo Social en la Caja de Ahorros Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y designar letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Y para que sirva de notificación a la demandada Aragonesa del Cordero. S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa. magistrado-juez, Rafael-María Medina. -- El secretario. Núm. 1.209

JUZGADO NUM. 3

1)

ca

pa

nu

11

COL

rec

ma

JU

Do

4.7

má

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 597 de 1989, a instancia de Javier Quílez Montañés, contra Teizar, S. A. sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Javier Quiller Montañés, contra Teizar, S. A., debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer al actor la suma de 496,661 pesetas por los conceptos meritados. incrementada en un 10 % de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Teirar. S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa. magistrado-juez, Heraclio Lázaro. - El secretario. Núm. 1.210

JUZGADO NUM. 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez del Juzgado de lo Social

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 797 de 1988, a instancia de Antonio España Téllez y cuatro más. contra Dulces Anvi, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre contrato de trabajo. se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la excepción propuesta por el Fondo de Garantía arial y estimando la demanda de contra de cont Salarial y estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Dulces Anvi S. L. Dulces Anvi, S. L., a satisfacer por el concepto indicado las siguientes cantidades: a Antonio Figura 1.21 cantidades: a Antonio España l'éllez, 435,045 pesetas: a José-María Garrido Moreno, 51,937 pesetas: a José-María Garrido Moreno, 51,937 pesetas; a Jesús F. Royo Luna, 411,549 pesetas; a Julián Bernad Casaled, 429, 180 pasatas Bernad Casaled, 429,180 pesetas, y a José-Manuel Ruiz Arregui. 411,714 pesetas, todo con absolución dal Casaled. pesetas, todo con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de que, en su momento, apprente se de que, en su momento, cumpla con la responsabilidad que legalmente se le atribuve.» le atribuye.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Dulces Anvi..., por encontrarse en insurada en S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa. magistrado-juez. Heraclio Lázaro. - El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su número 3 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número de 1989 a instancia de Antonio Antonio de A 675 de 1989 a instancia de Antonio Martínez Chica, contra Proinel. S. A., se ha dictado sentencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Antonio artínez Chica, contra Prointi S. Martínez Chica, contra Proinel, S. A., debo declarar y declaro nulo el acto extintivo, y condenar como contra extintivo, y condenar como condeno a la empresa a la inmediata readmisión del actor en su puesto de trabajo con del actor en su puesto de trabajo en iguales condiciones, así como a satisfacer los salarios no percibidos dando a la condiciones. los salarios no percibidos desde el 24 de octubre pasado.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Proincl. A., por encontrarse en innovada S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa. magistrado-juez, Heraclio Lázaro. - El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 83

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 552 de 1989, seguidos a instancia de Francisca López Sanz, contra Ediciones Aguaviva, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 14 de diciembre de 1989 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice;

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Francisca López Sanz, contra Ediciones Aguaviva, S. A., debo condenar a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 72.010 pesetas.»

Y encontrándose la empresa Ediciones Aguaviva, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 84

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado bajo el número 424 de 1989, seguidos a instancia de José-Luis Rubio Blanquis, contra la empresa Ebrancia Ebromesas, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, con fecha 14 de diciembre de 1989 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debo declarar la nulidad de las actuaciones desde la providencia de admisión a trámite de la demanda, con reposición de las actuaciones a dicho momento procesal; se requiere a la parte actora para que en el plazo de cuatro días aclare el "petitum" de su demanda, precisando de cuál de los dos demandados pretensiona la condena, y en el supuesto de que lo sea de los dos, la forma que solicita la condena de ambos.»

Y encontrándose la empresa demandada Ebromesas, S. I... en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva da sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

0

0

18

0

13

10

án

er

en

13

Núm. 1.159

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social de la So Social número 4 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 436 de 1989, seguidos a instancia de Ramón Hernández Carrasco y otros. contra Vinos Hermanos Navarro, S. A., en reclamación sobre cantidad, con fecha 15 do 15. fecha 15 de diciembre de 1989 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva,

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ramón Hernández Carrasco y tres más, contra la empresa Vinos Hermanos Navarro. S. A., en reclamación reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores por la referida empresa actores por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago da la conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago da la conceptos que se reclaman. al pago de las siguientes cantidades: a Ramón Hernández Carrasco, 320,549 pesetas: a Lucia Muñoz, 257,492. pesetas; a Lucía Navarro Mustienes. 295.696; a Jesús Trigo Muñoz. 257.492. y a Juan-Carlo. y a Juan-Carlos Aparicio Chamarro, 134,226 pesetas.»

Y encontrándose la demandada Vinos Hermanos Navarro, S. A., en Orado parado par ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa. — El gistrado incomenta de enero de mil novecientos noventa. magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 147 de 1989, seguidos a tancia da la companya de Pintura Juse. instancia de José Lacruz López y otro, contra Aplicaciones de Pintura Juse. S. L., en reclamación por extinción de contrato, con fecha 11 de diciembre de 1989 se la diciembre de 1989 se la diciembre dice:

de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice: «Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido el artículo 200, en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Aplicaciones de Pintura Juse, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 4.711.007 passats bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1988. 4.711.007 pesetas de principal, según sentencia de 19 de diciembre de 1988. más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de mais la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de mais la del 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos. perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en

la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciaiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifiquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe,»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Aplicaciones de Pintura Juse, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. -- El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 1.428

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 392 de 1989, seguidos a instancia de José-Alberto Rubio Serrano, contra INSS y otros, en reclamación sobre invalidez, con fecha 27 de diciembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, se tiene por anunciado en tiempo y forma el propósito de interponer recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos; hágase entrega de los mismos al letrado don Pedro-José Jiménez Usán, designado por el recurrente, al cual se le advertirá que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría del Juzgado para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para en su representación recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia concedidos para hacerse cargo de los autos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. - Ante mí.»

Y encontrándose la empresa codemandada Montajes Industriales Bases. S. A. I.., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. - El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 5.167

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 744 de 1989, a instancia de Antonio Fernández Alvarez, en reclamación de cantidad, contra José-María Palleja Piñol y Boxtel, S. L., se cita a dichos demandados para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1 y 3, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 6 de marzo de 1990, a las 10.00 horas, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a José-María Palleja Piñol, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 881

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos número 546 de 1989 aparece dictada la sentencia cuvos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 29 de noviembre de 1989. - El Ilmo, señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 546 de 1989, seguido a instancia de María-Isabel Gascón Ejarque, representada por el graduado social don Mariano Miguel Navarro, contra la empresa Agustín Pérez Fernández, que no comparece, versando el proceso sobre cantidad, v.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María-Isabel Gascón Ejarque, contra la empresa Agustín Pérez Fernández, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de 585,930 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.

Notifiquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a

presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado abierta en la CAZAR (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe integro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la parte demandada Agustín Pérez Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa. -- El secretario, Eusebio González.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.457

En ejecución núm. 195 de 1989, despachada en autos núm. 564-89, seguidos en este Juzgado a instancia de María Montón López, contra Lázaro Bayona Pérez, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 30 de enero de 1990. — Dada cuenta; se suspende el acto señalado para el día de la fecha por falta de citación en forma al demandado, y cítese de nuevo a las partes para que comparezcan ante este Juzgado el día 26 de febrero próximo, a las 12.00 horas, a los efectos previstos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación al demandado Lázaro Bayona Pérez, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 6.458

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto núm. 20 de 1988 que se tramita en este Juzgado, sobre cantidad, a instancia de Manuel Vaquero Alvarez, contra Jamones Gerona, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 23 de enero de 1990. — Dada cuenta, y visto que en las presentes actuaciones sobre procedimiento ejecutivo núm. 20 de 1988, seguido a instancia de Manuel Vaquero Alvarez, contra Jamones Gerona, S. A., y siendo así que por el Juzgado de lo Social núm. 13 de los de Madrid, dimanante de su ejecución 213-88, interesa el embargo del sobrante que resulta del proveído dictado por este Juzgado de fecha 17 de noviembre de 1989, por un importe de 1.152.354 pesetas, se decreta el embargo con cargo a esa cantidad de 968.120 pesetas y su remisión a nombre del Juzgado de lo Social núm. 13 de Madrid y su cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, núm. 19, de Madrid, cuenta núm. 900413-4. El resto de aquel sobrante, por un montante de 184.234 pesetas, igualmente se embarga para su remisión a la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado de lo Social núm. 14 de los de Madrid tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de General Moscardó, sito en Basílica, núm. 19, de Madrid, para responder de parte del principal de su ejecución núm. 299-88.

Todo cuanto antecede lo es a resultas de la certificación registral obrante

en el expediente de este Juzgado, ejecución núm. 20 de 1988. Hágase saber al Juzgado de lo Social núm. 3 de esta ciudad la inexistencia de remanente una vez cumplimentado cuanto se interesa por aquellos Juzgados de lo Social de Madrid.

Dése la referencia del inmueble embargado a la deudora Jamones Gerona, S. A., con señalamiento de linderos y notas registrales, así como de la fecha

del embargo. Expídase mandamiento de cancelación del embargo del inmueble practicado y de las cargas posteriores a la fecha de adjudicación definitiva del repetido inmueble, expresándose en el oportuno mandamiento que hubo sobrante en el principal del exhorto 20 de 1988, cuya cancelación se interesa. y se ha ordenado la remisión del remanente al Juzgado de lo Social núm. 13 de Madrid para cubrir el control de manente al Juzgado de lo Social núm. 13 de Madrid para cubrir el principal que nos fue interesado, por importe de 968.120 pesetas, y respecto al sobrante de 184.234 pesetas se ordena igualmente su remisión al Juzgado de lo Social núm. 14 de Madrid para cubrir parte de su principal en su ejecución 299-88. Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. - Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Jamones Gerona, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. - El secretario.

JUZGADO NUM. 12. - BARCELONA

Núm. 6.191

-10

Por el presente, dictado en méritos del expediente número 929 de 1989, seguido a instancia de Francisca Mochón Labella, contra Estumer, S. A., Luis Kühnel Ros, Rapid Press de Luis Kühnel y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el presente se notifica a Luis Kühnel Ros, en ignorado paradero, el auto dictado en los presentes, cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, dice:

«Auto. — En Barcelona a 16 de enero de 1990. — Vistos por mí, doña I. Paloma Gutiérrez Campos, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 12 de Barcelona y su provincia, los presentes autos, dicto la siguiente resolución:

1.º Fue presentada demanda el día 24 de octubre de 1989 y admitida a trámite se señaló para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio la cudiración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio la cudiración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio la cudiración de los actos de conciliación y, en su caso. caso, juicio la audiencia del día 20 de febrero de 1990, a las 10.15 horas.

2.º En el día de la fecha la actora presentó escrito en el que manifiesta que desiste de su demanda contra los demandados Luis Kühnel Ros y Rapid Press de Luis Kühnel Ros suplica de la los demandados Luis Kühnel Ros suplica de la los demandados Luis Kühnel Ros suplica de la los de la los de la los demandados Luis Kühnel Ros suplica de la los de la los demandados Luis Kühnel Ros suplica de la los demandados Luis Ros de la los demandados Luis Ros de la los demandados Luis Ros de la los de la Press de Luis Kühnel Ros, suplicando se tenga por desistida contra los mismos.

Razonamientos jurídicos:

 Vista la manifestación de la parte actora, y de conformidad itado, procede tancel. con lo solicitado, procede tenerla por desistida contra los codemandados indicados

Así por este mi auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su panda contra los descuis demanda contra los demandados Luis Kühnel Ros y Rapid Press de Luis Kühnel, y prosiganse las actuaciones Kühnel, y prosiganse las actuaciones contra el resto de demandados.

Notifiquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra el resto de demandados. la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días, contados a partir de la fecha da sus contados a partir de la fecha de sus contados a partir de la fecha da sus con días, contados a partir de la fecha de su notificación.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. — El secretario.

Diligencia. — Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la precitada, cuyo domicilio se desco-ce, y para su inserción en el Poletía Contrada, cuyo domicilio se efectos noce, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes, expido el presente edicione el Boletín Oficial de la Provincia de enero de pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a dieciséis de enero de mil novecientos noventa. — El secretario

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958) Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-I

hem lymera eledayada - Li securiario - s	PRECIO
TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	9.000
Suscripción anual Suscripción trimestral Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) Ejemplar ordinario Ejemplar con un año de antigüedad Ejemplar con dos o más años de antigüedad Importe por línea impresa o fracción Anuncios con carácter de urgencia	2.500 2.000 40 60 100 170
Anuncios por reproducción fotográfica: Una página Media página	30.000 16.000
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial